MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N°.404.....

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 67/2010, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA A COMUNIDADES CAMPESINAS TRAMO CAAGUAZU - VAQUERIA - EMPALME RUTA 10 - PLAN DE GESTION AMBIENTAL. PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACION Y REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL. CONTRATO DE PRESTAMO N° 1822/OC-PR (BID), Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER).

Asunción, 16 **de** marzo **de 2011**

VISTO: La Nota UOC N° 554/2011, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC N° 67/2010, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA A COMUNIDADES CAMPESINAS TRAMO CAAGUAZU - VAQUERIA - EMPALME RUTA 10 - PLAN DE GESTION AMBIENTAL. PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACION Y REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL. CONTRATO DE PRESTAMO N° 1822/OC-PR (BID)**, y la adjudicación a favor de la empresa SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER); y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 18° de la Ley N° 276 del 8 de julio de 1994 "ORGANICA Y FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA", que dice: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deben realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas del Sobre N° 2 del citado Llamado fue realizado por este Ministerio el 29 de diciembre de 2010.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio en su Dictamen del 6 de enero de 2011 recomienda la negociación.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio en su Dictamen del 2 de febrero de 2011, recomiendan la adjudicación a favor de la Empresa SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER).

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N°.....404.....

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 67/2010, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA A COMUNIDADES CAMPESINAS TRAMO CAAGUAZU - VAQUERIA - EMPALME RUTA 10 - PLAN DE GESTION AMBIENTAL. PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACION Y REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL. CONTRATO DE PRESTAMO N° 1822/OC-PR (BID), Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER).

Que, se cuenta con respaldo presupuestario según el Plan Anual de Contrataciones N° 7.001.142.

Que cuenta con la Nota CPR/2011/444, del 25 de febrero de 2011, por la cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga la "No Objeción" a la adjudicación.

Que dicho Llamado se halla ajustado a la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", al Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y su modificatoria el Decreto N° 5.174/2005.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado del **LLAMADO MOPC N° 67/2010, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA A COMUNIDADES CAMPESINAS TRAMO CAAGUAZU - VAQUERIA - EMPALME RUTA 10 - PLAN DE GESTION AMBIENTAL. PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACION Y REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL. CONTRATO DE PRESTAMO N° 1822/OC-PR (BID)**, y adjudicar a favor de la Empresa SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER) por un monto de guaraníes un mil treinta y cinco millones setecientos veinticuatro mil ochocientos (Gs. 1.035.724.800), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Art. 2°.- La erogación dispuesta en el Art. 1° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAÍN ALEGRE SASIAIN
Ministro

Pedro Vera Duarte
Jefe de Asesoría Jurídica General

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 473

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION Nº 404 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2011.

Asunción, 21 de marzo de 2011

VISTO: La Resolución Nº 404 del 16 de marzo de 2011, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC Nº 67/2010, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA A COMUNIDADES CAMPESINAS TRAMO CAAGUAZU - VAQUERIA - EMPALME RUTA 10 - PLAN DE GESTION AMBIENTAL. PROGRAMA DE PAVIMENTACION DE CORREDORES DE INTEGRACION Y REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL. CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1822/OC-PR (BID), Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA SOCIEDAD DE ESTUDIOS RURALES Y CULTURA POPULAR (SER)"; y

CONSIDERANDO: Que por Nota UOC Nº 747/2011, de fecha 18 de marzo del corriente año, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), solicita la modificación de la mencionada Resolución.

Que es necesario modificar parcialmente la mencionada Resolución, para una mejor conformación y especificación correcta.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Modificar parcialmente la Resolución Nº 404 del 16 de marzo de 2011, en las partes que dice "LICITACION PUBLICA NACIONAL", debe decir: "LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL".

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAIN ALEGRE SASIAIN
Ministro

COPIA

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.